



RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de puntuación en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado octavo.2 de la mencionada orden, la puntuación alcanzada por los aspirantes en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, exceptuada la correspondiente a la evaluación de la práctica docente (apartado I.1.2.13 del Anexo I) y al proyecto (apartado III.3.2.3), se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, conforme al apartado octavo.3 de la orden de convocatoria, mediante la resolución indicada en el apartado octavo.2 se habilitará el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan realizar alegaciones a las puntuaciones otorgadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de puntuación.*

1. Aprobar los listados provisionales de puntuación en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, recogidos en el Anexo I.

Segundo.- *Listado de subsanaciones.*

Aprobar los listados de subsanaciones presentadas en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, recogidos en el Anexo II.

Tercero.- *Desistimientos.*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declara concluido el procedimiento, y se tiene por desistidos, a los interesados que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto.- *Alegaciones.*

1. De conformidad con el apartado octavo.3 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, los aspirantes pueden realizar alegaciones a las puntuaciones otorgadas desde el día 11 al 18 de mayo, ambos incluidos.



2. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán mediante el Formulario de subsanación, alegaciones y desistimiento, documento 3, que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), en los lugares indicados en el apartado cuarto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, sin perjuicio de requerir al particular la exhibición de la documentación o información general.

Sexto.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado octavo.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 10 de mayo de 2021 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Valladolid, a 10 de mayo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán